

Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL Nº 059-2013-GRP-CRP

Puno, 08 de agosto del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO. VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 08 de agosto del año que transcurre, se acuerda hacer llegar saludos al Distrito de Santa Rosa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, aconstituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Santa Rosa, de la Provincia de Melgar, este próximo 30 de agosto del presente año 2013, conmemora su CLXXXVIII Aniversario, par lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gabiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

ACUERDO:

Artículo Único. - SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Santa Rosa, Provincia de Melgar por conmemorarse este 30 de agosto del 2013, su CLXXXVIII Aniversario de la creación política y deseando el mejor de los éxitos en su desarrolla integral.

POR TANTO:

Registrese, Publiquese, y Cúmplase.

GOBIZANÓ REGIÓNAL DE PUNO

CONSEJERO DELEGADO

